

LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

NIT. 800.217.123-2

CERTIFICA QUE:

En atención a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterio 1, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada certifica el cumplimiento de dichos requisitos en su página web: www.supervigilancia.gov.co, en los siguientes términos:

Menú nivel:

ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB.

Subnivel:

DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD WEB.

ÍTEM	NORMATIVIDAD	RESPONSABILIDAD	CERTIFICA CUMPLIMIENTO
h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaltributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 23, 24, 25, 26, 27, 28.	Aplicar el lenguaje de los títulos, páginas, secciones, enlaces, mensajes en idioma español de acuerdo con los lineamientos establecidos.	EQUIPO DE COMUNICACIONES

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Fanny Sabogal Agudelo – Contratista Oficina Asesora de Planeación
Revisado para firma por	Luz Emilce Mambuscay López – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

ÍTEM	NORMATIVIDAD	RESPONSABILIDAD	CERTIFICA CUMPLIMIENTO
servidores- publicos.pdf).			
i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, capítulo 3, accesibilidad en documentos digitales para publicación.	Dar cumplimiento de manera objetiva a lo definido en cuanto a la accesibilidad de contenidos para todos los usuarios de los sitios web, diseño y rediseño de las sedes electrónicas, ventanillas únicas, portales específicos de programas transversales del estado y demás sitios web.	EQUIPO DE COMUNICACIONES

La presente certificación se expide a los veintiocho días del mes septiembre de 2022.

Atentamente,



CHRISTIAN RAFAEL HERAZO MIRANDA
Secretario General

FUNCIONARIO O CONTRATISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Fanny Sabogal Agudelo – Contratista Oficina Asesora de Planeación
Revisado para firma por	Luz Emilce Mambuscay López – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	